



Septiembre 2009

## LA FORMACIÓN CIENTÍFICO-METODOLÓGICA DEL PROFESOR DE DERECHO EN CUBA

**Dr. C. Lorgio Ángel González Dalmau.**

Profesor de Derecho. Universidad de Granma.

Dirección particular:

Avenida Martí 109 / Grito de Yara y Masó. Yara. Granma. Cuba.

Teléfono: 52324107

e-mail [lgonzalezd@udg.co.cu](mailto:lgonzalezd@udg.co.cu)

Licenciado en Español-Literatura, Licenciado en Derecho y Doctor en Ciencias de la Educación, con experiencia de cuarenta años en la docencia, ha participado en cuatro Forum Internacionales como ponente de investigaciones sobre el empleo pedagógico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Educación a Distancia y la formación de los profesores de Derecho en las Sedes Universitarias Municipales. Le ha sido otorgado el Premio del Ministro y en dos ocasiones el Premio CITMA<sup>1</sup> Provincial por resultados destacados en las investigaciones.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

**González Dalmau, L.A.:** *La formación científico-metodológica del profesor de derecho en Cuba*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009. [www.eumed.net/rev/ccss/05/lagd.htm](http://www.eumed.net/rev/ccss/05/lagd.htm)

### RESUMEN.

La formación del profesor universitario adquiere un papel cada vez más importante en el proceso de universalización de la Educación Superior con la incorporación masiva de profesionales de los territorios como profesores a tiempo parcial. En la Carrera de Derecho estos profesionales no poseen formación pedagógica inicial. En consecuencia, una Estrategia Pedagógica para la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las SUM<sup>2</sup>, que dé respuesta a esta problemática, debe sustentarse en los presupuestos teóricos del Enfoque Histórico Cultural, los cuales se articulan con la Pedagogía Cubana; aplicar el Enfoque de Sistema, el empleo pedagógico de las TICs y la modalidad de Educación a Distancia de modo que propicien el uso racional de los recursos materiales y humanos de la nueva Comunidad Universitaria.

### Palabras claves:

Cuba, estrategia, formación, planes de estudio, profesor de Derecho, tecnología, educación a distancia.

Los Clásicos del Marxismo probaron que el Estado y el Derecho surgen al dividirse la sociedad en clases antagónicas, como dominación de las clases hegemónicas de la sociedad. (Marx y Engels, 1961) Según Cañizares “el fenómeno jurídico se expresa a través de la normación social coactiva impuesta por el Estado como una necesidad histórico-objetiva y se halla sometido a las leyes más generales del desarrollo social. En su carácter de elemento de la superestructura social, se manifiesta a través de diferentes formas de expresión: las normas, las relaciones, las instituciones jurídicas; las ideas y conceptos, y las teorías y doctrinas jurídicas que justifican o defienden el orden jurídico desde una posición de intereses de clases.” (Cañizares, 1979:3)

El análisis, desde una posición científico materialista del fenómeno jurídico como el expresado por Cañizares, permite fundamentar que cada sociedad condiciona la formación del jurista a los intereses de la clase dominante, que a su vez están determinados estos intereses, por las particularidades histórico sociales en que se desarrolla la sociedad que lo forma. Esta concepción constituye un importante punto de partida para afrontar la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en la presente tesis, pues su finalidad, la formación del profesional del Derecho, responde a los intereses de la sociedad cubana actual.

En Cuba los estudios de Derecho se iniciaron en la etapa colonial con el surgimiento de las primeras instituciones de nivel superior fundadas por la metrópoli, las cuales trasladaron a estas tierras, en un proceso de transculturación, junto con el Derecho Positivo y la doctrina jurídica, las concepciones escolásticas de la enseñanza tradicional predominantes en la Península.

La etapa de la pseudo República (1902-1958) se caracteriza por un ascenso en la cantidad y calidad de la enseñanza del Derecho, no obstante, los planes de estudio carecían de un orden lógico, donde primaban el normativismo y el formalismo. (Fernández, 1999)

Con el Triunfo de la Revolución en 1959, como planteara Carlos Rafael Rodríguez: “la Revolución tuvo que elegir entre una universidad que respondiera a las ingencias impostergables del desarrollo económico y social del país, lastrado por siglos coloniales y años neocoloniales, y una universidad humanista, según el modelo del más elevado humanismo marxista.” (Rodríguez, 1983:4) En el terreno jurídico, argumenta Fernández, (1997) las consecuencias desfavorables fueron sensibles y ocurrió para agravar la situación de la enseñanza del Derecho, la demolición de la legalidad burguesa sin ser sustituida por la nueva legalidad. Surgen años de tanteo, de determinación de nuevas soluciones y también de modo casi obligado, de puerilidad e idealismo.

En 1976 se diseñó el plan de estudio “A” el cual buscaba perfeccionar la enseñanza del Derecho superando los anteriores planes cargados de normativismo, formalismo y positivismo heredados de la etapa pseudo República. Desde el punto de vista metodológico, la Resolución 220 de 1979 del Ministerio de Educación Superior, con las modificaciones introducidas al Reglamento del Trabajo Docente Metodológico, afirma que la forma organizativa del proceso de enseñanza aprendizaje es la estructuración y ordenamiento de los componentes personales del proceso: profesor y estudiante; y los elementos de la disciplina: conocimientos, habilidades y hábitos con vista a lograr los objetivos propuestos. (Grillo, 1998) En 1980 se diseñó un nuevo plan de estudio llamado “B,” el cual reflejó con mayor precisión la lucha contra las tendencias dogmáticas y normativistas en la enseñanza del Derecho. (Fernández, 1997; 1999)

Con la implantación del plan de estudio “C” en 1990, se logra enseñar las Ciencias del Derecho y no sólo legislación. Es un plan que abandona esquemas positivistas, formalistas, kelsenianos y pretende elevar el Derecho al nivel científico requerido, basado en una doctrina jurídica que permita buscar soluciones a las manifestaciones internas y externas, además, pensar e investigar con razones de ciencia. Actualmente se trabaja con el Plan C perfeccionado y se proyecta un nuevo Plan de Estudio.

Según Wilker (1995) los modelos de la docencia aplicados al Derecho se pueden resumir en los siguientes:

- Tradicional: de antecedentes medievales se basa en una técnica de enseñanza autoritaria que centra en el profesor toda la comunicación informativa, relegando a los estudiantes a un papel pasivo y receptivo.
- Docencia tecnocrática: surge en los Estados Unidos y concibe la tarea docente como una actividad neutral que adiestra a los estudiantes con base en estímulos premio-castigo descontextualizando los contenidos de las disciplinas científicas.
- Docencia crítica: reacción al modelo tradicional y al modelo tecnocrático, concibe la educación como la disciplina que aborda el proceso de enseñanza aprendizaje para desentrañar los aspectos contextuales que inciden en él.

Estos modelos de docencia se corresponden en Cuba con las referidas etapas de la enseñanza del Derecho, sin que puedan establecerse límites precisos en el tiempo. La

enseñanza tradicional de la etapa colonial, tuvo su continuidad en la etapa de la pseudo República, donde tomó elementos de descontextualización de los contenidos histórico- sociales de las ciencias, procedente de la docencia tecnocrática y del positivismo jurídico como concepción predominante en la época. La reacción al modelo tradicional y al modelo tecnocrático se produce en las primeras décadas de la etapa revolucionaria como queda explicado con la evolución de los planes de estudio A, B y C.

No obstante a esta evolución de los modelos de la Enseñanza del Derecho, el investigador ha observado en los profesores que se inician en las SUM una tendencia a reproducir esquemas de la Enseñanza Tradicional que se manifiesta en conducir a los estudiantes a la reproducción pasiva y mecánica del contenido jurídico, con énfasis en los aspectos legislativos, que indican un retroceso en la enseñanza científica del Derecho. Esto evidencia la necesidad de proceder, mediante estrategias que tengan en cuenta el nuevo contexto educacional en sus diferentes niveles, a la formación científico-metodológica del naciente profesorado.

### **La formación científico-metodológica del profesor de Derecho en el proceso de universalización de la Educación Superior.**

En el proceso de universalización se han definido las siguientes etapas:

- 1962 – 1976 Conceptualización y primeras transformaciones.
- 1976 – 1999 Desarrollo desde la concepción tradicional de la universidad.
- 2000 – 2004 La universidad en el municipio.
- A partir del 2005 Pleno acceso. (Alarcón, 2006)

La etapa actual (desde el 2000 hasta el 2007) presenta como particularidad:

Llevar la universidad a los municipios del país así como a otras localidades y poblados a través de la incorporación a los estudios superiores de jóvenes pertenecientes a diferentes programas sociales. Para ello:

- Se utiliza un modelo pedagógico diseñado especialmente para ese programa.
- Se han creado las Sedes Universitarias Municipales.
- El claustro se conforma fundamentalmente con los profesionales que laboran en el propio territorio como profesores a tiempo parcial.
- Se utilizan las instalaciones (escuelas, instituciones culturales, empresas, etc.) y recursos (vídeos, computadoras, televisores, etc.) disponibles en cada municipio.
- Se demanda del más estrecho vínculo con las autoridades del territorio así como con sus organizaciones e instituciones.
- Se amplía el claustro universitario a tiempo parcial el cual necesita capacitarse en las SUM. (Alarcón, 2006)

En este contexto, el investigador teniendo en cuenta las especificidades de la provincia Granma, aborda la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las SUM, lo que implica no repetir el esquema de la Educación Superior tradicional y tener en cuenta el entorno sociocultural, los recursos materiales y humanos del territorio, el vínculo con las instituciones jurídicas; las peculiaridades del Modelo Pedagógico diseñado para la Continuidad de Estudios Universitarios, y las características específicas del profesor a tiempo parcial. Este último aspecto es considerado por el autor de gran riesgo para la calidad del proceso de formación del profesional, debido a la falta de formación del profesorado emergente en este rol y al limitado tiempo con que cuenta para la preparación y ejecución de las actividades docentes y extradocentes que tiene que desarrollar en la SUM. Estos elementos son medulares en la conformación de una estrategia pedagógica que se adecue a las nuevas condiciones de la universidad en el territorio y dé respuesta al problema científico abordado en la investigación en el nivel social, institucional y docente.

La investigación realizada<sup>3</sup> demuestra que:

- La formación científico-metodológica del profesor a tiempo parcial constituye una necesidad impostergable dentro del proceso de universalización de la Educación Superior en Cuba. El estudio de los fundamentos teóricos y metodológicos para la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las Sedes Universitarias Municipales de Granma permitió determinar que para la solución del problema científico presentado debe concebirse una Estrategia Pedagógica basada en los siguientes postulados:

- El Enfoque Histórico Cultural como concepción teórica general que se articula con las características esenciales de la Pedagogía Cubana, en el carácter desarrollador de la educación, el papel de la práctica, la comunicación y el medio social en el desarrollo humano, y su carácter humanista.
- El Enfoque de Sistema que permite una visión holística del proceso en el nuevo contexto educacional y la integración de las categorías de los niveles Mega, Macro y Micro como expresión del nexo dialéctico de lo social, institucional y docente.

- El uso pedagógico de las TICs en un sistema que propicia los medios para la capacitación, superación, autopreparación y el trabajo colaborativo a través de la comunicación entre los actores del proceso.
  - La Modalidad a Distancia que permite abarcar la generalidad de los profesores a tiempo parcial en el ámbito de la nueva Comunidad Universitaria.
- La literatura científica que aborda la formación del profesor universitario, la concibe en el marco de la Educación Superior tradicional. La no existencia de esta estructura en la Universidad de Granma, situación que se presenta en otras provincias donde no se impartía la Carrera de Derecho, determina el proceso de investigación que se sigue en la articulación y funcionamiento de todo el sistema a través de la aplicación de las TICs y la Modalidad a Distancia en una Estrategia Pedagógica flexible que propicia:
- El uso racional de los recursos materiales y humanos de la nueva Comunidad Universitaria.
  - Un sistema de comunicación que permite la dirección, desde la Sede Central y las SUM, del trabajo colaborativo de los profesores a tiempo parcial apoyado en los recursos de las Instituciones Jurídicas.
  - Un proceso de validación y proyección de las acciones en los diferentes niveles de aplicación.
- El proceso de diagnóstico y validación seguido en las fases de la investigación fue revelando las necesidades de capacitación pedagógica, superación y autopreparación para integrarlas a la formación científico-metodológica del profesor a tiempo parcial. Las particularidades y las características del trabajo en las SUM, revelan la necesidad de profundizar en el conocimiento de las características socioculturales, económicas y jurídicas del territorio para el desarrollo de la docencia, el vínculo laboral, la investigación científica y la extensión universitaria.

- Los resultados de la investigación muestran la necesidad y la posibilidad de estructurar una Estrategia Pedagógica para la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las SUM que responda a las particularidades del profesor a tiempo parcial y a las características de la nueva Comunidad Universitaria. Para ello la Estrategia Pedagógica propuesta contiene como elementos esenciales los principios en los cuales se fundamenta, el objetivo general y los específicos de cada nivel y etapa; la definición de los ejes conceptuales y operacionales; las etapas de realización, una concepción integral del sistema reflejada en la interacción de los niveles Mega, Macro y Micro; las unidades de acción estratégicas, el sistema de acciones estructuradas en cada nivel de realización y los actores encargados de desarrollar el proceso.

#### **Niveles de la Estrategia.**

##### **Nivel Mega. Societal.**

A nivel social, como fruto del desarrollo histórico de la sociedad cubana, surge como **problema** la necesidad de universalizar el conocimiento. Este problema social se convierte en objeto de las Instituciones de Enseñanza Superior: universalización. Se concibe un nuevo modelo pedagógico para la Continuidad de Estudios Universitarios para cumplir el **objetivo de formación** de la cultura general integral durante toda la vida. La regularidad en este nivel se establece entre las categorías problema-objeto-objetivo que ha creado un nuevo modelo para dar respuesta al problema planteado.

En el nivel Mega el rol del investigador y luego los actores de las diferentes unidades de acción estratégicas para poner en práctica la Estrategia Pedagógica, consiste en interpretar y adecuar las concepciones pedagógicas, disposiciones y normativas del Ministerio de Educación Superior, con la finalidad de viabilizar su aplicación en la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en el contexto de las Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma.

En nivel Mega, a partir del **Modelo del Profesional**, se asumen las disposiciones y normativas del Ministerio de Educación Superior; las concepciones epistemológicas sobre el uso de las TICs, el Proceso de Universalización, el modelo pedagógico de Continuidad de Estudios Universitarios; los planes y programas de la Carrera de Derecho, y se determinan las características para la formación científico-metodológica del profesor del Derecho en el contexto de las SUM, para cumplir los objetivos del referido Modelo del Profesional. Tomando en cuenta los presupuestos anteriores se establece el **Objetivo General** de la Estrategia Pedagógica y se definen los Principios en los cuales se sustenta la misma. El análisis de los elementos anteriores se considera imprescindible para instrumentar las acciones que se desarrollan en el nivel Macro y Micro como relación dialéctica de lo general, lo particular y lo singular correspondiente a cada nivel de la Estrategia Pedagógica.

### **Nivel Macro. Institucional.**

Delimitado el aspecto de la cultura que constituye el objeto de la profesión de la Carrera de Derecho, se pasa a un segundo nivel – nivel institucional – donde se produce la relación dialéctica entre el **problema**: formación del profesional; el **objeto**: proceso docente educativo, y como **objetivo**: la formación del jurista. Esta se encuentra definida en el Modelo del Profesional único para todas las modalidades de cursos en los cuales se desarrolla la Carrera de Derecho. La regularidad en este nivel se presenta en la relación problema-objeto-objetivo desde la Carrera Derecho.

En este nivel se concretan las acciones en las unidades de acción estratégicas: Universidad de Granma, Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas y las Sedes Universitarias Municipales, instituciones en las cuales tuvo incidencia directa el investigador en cuanto al diseño y aplicación del sistema de acciones para la formación científico-metodológica del profesor de Derecho.

### **Nivel Micro. Docente.**

El tercer nivel – la carrera- parte del **Modelo del Profesional** que se materializa en el Proceso Docente Educativo. En este nivel la regularidad se establece entre las categorías **objetivo**: implícitos en la tarea docente de las disciplinas y asignaturas; el **contenido**: sistema de contenido y habilidad, y el **método**. En esta modalidad semipresencial los componentes operacionales **método – formas – medios**, son más dinámicos que los componentes de estado: problema, objeto, objetivo, contenido y resultado que se mantienen sin alteraciones con respecto a la modalidad presencial donde también se imparte la Carrera de Derecho.

Es necesario tener en cuenta estas particularidades que adquiere la enseñanza del Derecho en las SUM para proyectar la Estrategia Pedagógica para la formación científico-metodológica del profesor que desarrolla dicho proceso. En este nivel se concreta la preparación del profesor para asumir el Proceso Docente Educativo desde el Colectivo de Carrera, de Disciplina, Asignatura, hasta la concepción de la Tarea Docente como unidad mínima de dicho proceso.

### **Integración de la Estrategia Pedagógica.**

La estructuración de la Estrategia Pedagógica en los tres niveles: Mega, Macro y Micro, permitió la identificación y delimitación de las fuentes de la estrategia, en un proceso dialéctico de lo general, lo particular y lo singular. En el proceso de análisis-síntesis se revelaron los nexos internos y las contradicciones del objeto a través de las tendencias y regularidades.

El análisis de las diferentes fuentes a través del proceso de investigación permitió observar el comportamiento de sus componentes o fracciones en los niveles Mega, Macro y Micro en las etapas: Primera: exploración, diagnóstico y organización; Segunda: intervención, Tercera: validación y proyección, en su adecuación a las peculiaridades del contexto de aplicación: las Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma. Este análisis condujo a valorar el proceso de formación científico-metodológica del profesor de Derecho en su proyección presente y futura teniendo en cuenta los retos que impone la universalización, a partir de las concepciones del Enfoque Histórico Cultural para un proceso de enseñanza aprendizaje desarrollador.

La integración del análisis anterior, en un proceso de síntesis, reflejó en las diferentes fuentes los hechos o tendencias, a un nivel descriptivo, y las regularidades como relaciones más estables, presentes en los diferentes niveles. Esta síntesis, donde se integran los elementos a partir de una visión holística del proceso de formación científico-metodológica del profesor de Derecho, y los fundamentos teóricos de la investigación, determina, a partir de las regularidades establecidas, los componentes de la Estrategia pedagógica: principios, ejes conceptuales y operacionales. Estos a su vez, conducen a las acciones como un momento de la síntesis que se materializa en la práctica.

La Estrategia Pedagógica se concibe para dar respuesta a la necesidad de formación científico-metodológica del profesor de Derecho en el proceso de universalización de la Educación Superior en el contexto de las SUM. Está sustentada en tres principios que sintetizan los referentes teórico y / o metodológicos sobre los cuales se fundamentan sus componentes para lograr el objetivo.

Primer principio:

- La asimilación de los aportes pedagógicos a partir de una concepción dialéctico materialista y sociocultural para dar respuesta a las necesidades docentes de la Carrera de Derecho en las SUM.

Este principio permitió analizar influencias en la formación del profesor de la Didáctica tradicional y la proyección para aplicar la Didáctica Desarrolladora y la Modalidad a Distancia con el empleo de las TICs; aplicar los presupuestos del Enfoque Histórico Cultural en lo referente al papel de la motivación en la actividad humana, la actividad cognoscitiva, práctica y valorativa; el papel de la enseñanza y el aprendizaje en el desarrollo personal y profesional,

el papel mediador de los signos y herramientas, y el concepto de Zona de Desarrollo Próximo. Además, tener en cuenta las características del aprendizaje de adultos, todas estas categorías interrelacionadas en un proceso dialéctico que abarca lo general, lo particular y lo singular con un enfoque sistémico, que tiene en cuenta el análisis histórico, social y cultural en el desarrollo de la personalidad.

Segundo principio:

- La profesionalización del profesor de Derecho a tiempo parcial, que integre la capacitación, superación, autopreparación, como vías para la formación científico-metodológica como docente.

El ejercicio de la docencia obliga al profesional que enfrenta esta tarea a adquirir conocimientos pedagógicos que no obtuvo en su formación inicial. La capacitación a través de cursos de las diferentes Ciencias de la Educación, debe integrarse a un proceso consciente de autopreparación a través de la cual desarrolle la cultura profesional y la cultura general en un proceso de formación integral que tenga por resultado el enriquecimiento espiritual interior del referido profesional.

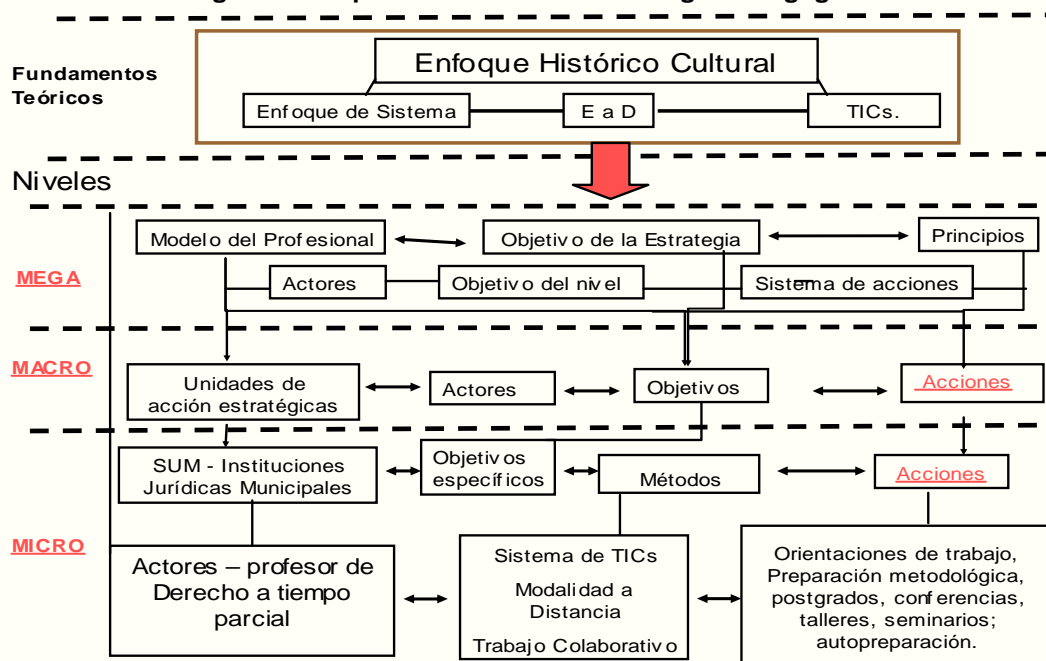
Tercer principio:

- La asimilación de las TICs y la Modalidad a Distancia en un proceso de enseñanza aprendizaje desarrollador.

Las TICs constituyen un fenómeno cultural global que produce cambios en todos los niveles de la Educación, deben ser asimiladas en relación con los principios anteriores, para la proyección de un proceso de enseñanza aprendizaje desarrollador, donde se empleen en beneficio del desarrollo de competencias que permitan formar al individuo para el aprendizaje a lo largo de toda la vida como proceso activo de construcción de conocimientos, desarrollo de capacidades y sentimientos.

La **figura 1** representa el esquema general de la Estrategia Pedagógica propuesta para la Formación del profesor de Derecho en las Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma.

**Figura 1.- Esquema General de la Estrategia Pedagógica.**



- La aplicación de la Estrategia Pedagógica contribuyó a la solución del problema científico planteado lo cual se evidencia en los siguientes resultados:

- La elevación del nivel científico metodológico del claustro de profesores a tiempo parcial en las SUM reflejado en el número de profesores que obtuvo categoría docente de Asistente y Auxiliar.
- El mejoramiento de la calidad de la docencia en la Carrera de Derecho evidenciado en el grupo de observación participante.
- El índice de progreso de los estudiantes de la Carrera de Derecho en las SUM de Granma.

- El criterio positivo de los estudiantes sobre la docencia que reciben; de los directores de las SUM y directivos de la Sede Central sobre la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las SUM, y de los Especialistas sobre los fundamentos, estructura y viabilidad Estrategia Pedagógica.
- La actualización y acceso a la bibliografía y demás medios para la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las SUM.

El proceso de validación de la investigación, los resultados cualitativos y cuantitativos en la formación científico-metodológica del profesor de Derecho en las SUM de la provincia Granma, y la aplicación en otras universidades e instituciones en el ámbito provincial y nacional, confirman la viabilidad de la Estrategia Pedagógica y su posibilidad de aplicación.

El autor recomienda la aplicación de **“La Estrategia Pedagógica basada en el uso de las TICs, para contribuir a la formación científico-metodológica del profesor de Derecho de las Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma”**<sup>4</sup> la cual se encuentra publicada en la INTRANET de la Universidad de Granma.

#### BIBLIOGRAFÍA.

1. Alarcón Ortiz, Rodolfo, 2006. “La nueva universidad cubana.” Conferencia. Universidad de La Habana. (febrero)
2. Cañizarez, Fernando Diego, 1979. “Teoría del Derecho.” Ed. Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana.
3. Fernández Bulté, Julio, 1997. “Filosofía del Derecho” Ed. Félix Varela. Ciudad de La Habana.
4. Fernández Bulté, Julio, 1999. “La enseñanza de Derecho en Cuba: otro desafío del Tercer Milenio”. En: <http://www.unam.mx/publicaciones/3ermilenio.htm> (8 de septiembre de 2004)
5. González Dalmau, Lorgio Ángel, 2008. “Una Estrategia Pedagógica basada en el uso de las TICs, para contribuir a la formación científico-metodológica del profesor de Derecho de las Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma.” Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias de la Educación. Universidad de La Habana.
6. Grillo Longoria, José, 1998. “Derecho Penal Parte Especial.” México, Distrito Federal.
7. Marx, Carlos y Engels, Federico, 1961. “El Manifiesto del Partido Comunista.” Obras Escogidas Tomo I. Ed. Lenguas Extranjeras. Moscú.
8. Witker V, Jorge, 1995. “Antología de estudios sobre la Enseñanza del Derecho.” Universidad Nacional Autónoma de México.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente.

<sup>2</sup> Sedes Universitarias Municipales.

<sup>3</sup> “Una Estrategia Pedagógica basada en el uso de las TICs, para contribuir a la formación científico-metodológica del profesor de Derecho de las Sedes Universitarias Municipales de la provincia Granma.” Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias de la Educación. Universidad de La Habana.

<sup>4</sup> Esta estrategia obtuvo el Premio CITMA provincial 2008. Para su obtención y aplicación puede consultar al autor: e-mail [lgonzalezd@udg.co.cu](mailto:lgonzalezd@udg.co.cu)